Mártes 17 de Noviembre de 1885 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 577

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bª Aª PÚBLICA

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Catamarca, Noviembre 16.—*A Fígaro.*—La inscripcion de ayer en esta capital y departamentos vecinos, y hasta donde tenemos telégrafo, sabemos que ha sido casi toda juarista.

En los atrios ya no se ven irigoyenistas ni rochistas, sino juaristas puros.

En casa del Senador Rodriguez tuvo lugar anoche una espléndida reunion compuesta del Club de la Juventud, de que es presidente de honor, y varios otros amigos de su partido, pasando de ochenta laspersonas notables en la concurrencia.

Se pronunciaron entusiastas discursos, y brindis, y vivas al Presidente de la República, al Dr. Juarez Celman, al Presidente del Partido Nacional, señor Cambaceres, y al Gobernador de la Provincia. Reina gran entusiasmo en las filas juaristas y gran decaimiento en los adversarios. —*Corresponsal.*

—

Corrientes, Noviembre 15.—*A M. Juarez Celman.*—Inscripcion cívica completamente favorable á nuestro partido.

Adversarios no se presentaron.—*Narciso Chapo*, Secretario del Comité.

—

Rosario, Noviembre 15.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—En San Lorenzo, célebre por haber sido el punto donde los invencibles granaderos á caballo obtuvieron sus primeros laureles, dos mil ciudadanos aclamaron hoy con entusiasmo indescriptible su nombre como futuro Presidente de la República Argentina. El Dr. D. Estanislao S. Zeballos ha sido victoreado con entusiasmo, saludándolo como á la mas grata esperanza para la Provincia de Santa Fé, que ha jurado vencer en la lucha electoral á los enemigos del Partido Nacional.

Este movimiento iniciado en San Lorenzo por el prestigioso ciudadano D. Nicasio Oroño y Partido Constitucional, es la prueba inequívoca de la voluntad de toda la Provincia que, teniendo al Dr. Zeballos á su frente, está dispuesta á obtener sobre sus enemigos la victoria.—Ramon J. Lassaga, Belisario Sivori, Celestino Marcó, Gerónimo Borzone, Manuel Silveti, Gerónimo Fernandez, Florentino Perez, Basilio Gaitan, Angel Almeida, Francisco Ramos, Angel Ortiz, Crisólogo Rodriguez, Nicolás Videla, Artemon Videla, Justino Gomez, Angel Salcedo, Félix Constanzó, Clodomiro Frias, Meliton Rodriguez.—*Ramon J. Lassaga.*

—

Rosario, Noviembre 15.—*Al Dr. M. Juarez Celman.*—Dos mil ciudadanos del departamento de San Lorenzo afiliados al partido Constitucional que ha proclamado su candidatura, hicieron hoy una manifestacion de opinion con el objeto de retemplar las fuerzas populares y enaltecer y robustecer los principios liberales que son el credo de nuestro programa político, hallándose presentes y representados los hombres mas importantes y prestigiosos del Partido.

Al comunicarle á Vd. este movimiento, nos es agradable decirle que los nombres del General Roca, de Vd. y de otros amigos importantes del partido, han sido aclamados con entusiasmo.

Saludámosle atentamente.—Nicasio Oroño, Estanislao S. Zeballos, Ramon J. Lassaga, Juan José Andino, Coronel Basilio Gaitan, Comandante Gerónimo Fernandez, Comandante Florentino Perez, Absalon Benaute, José Bacigalupe, Belisario Sivori, Manuel Silveti, Crisólogo Rodriguez, Gerónimo Borzone.—*Ramon J. Lassaga.*

—

Salta, Noviembre 15.—*A M. Juarez Celman*—La inscripcion tranquila. Tenemos asegurado el triunfo en varios departamentos.

Los amigos se empeñan en que vaya á hablar con Vd., y así lo haré en los primeros dias de Diciembre.

Suyo—*Abraham Echazú.*

—

Nogoyá, Noviembre 15.—*Al Dr. Juarez Celman.*—El Club General Racedo saluda y felicita en Vd. al futuro Presidente de la República por su discurso en el banquete. En él está consignado la suerte venturosa de nuestra patria y las aspiraciones de sus amigos de este.—*Pedro Marquez*, Vice-Presidente 1º. —*Javier J. Gramajo*, Secretario.

LA PLATA

EL PUERTO DE LA ENSENADA

—

El dulcamarismo político no es seguramente una perversion esclusiva de nuestra época: él ha sido en todos los tiempos el amparo de las vulgaridades que han pretendido escalar las alturas del poder á nombre de ambiciones injustificables y por medios inconfesables ante el decoro y la razon pública.

Falsear la verdad histórica de los hechos, ó desfigurarlos en sus orígenes y en sus objetivos verdaderos para atribuirse méritos que no han hecho, ó apoderarse de los ajenos, ha sido en todas las épocas el constante empeño de los farsantes políticos, que han pretendido alzarse hasta el Capitolio, aunque fuera arrastrando la cadena de sus indignidades.

Pero esa escuela política no habia alcanzado en la República el grado de cínica perfeccion á que le han llevado en el presente los Rocha, los D'Amico, los Jorge y demás individualidades que componen esa legion de Bizancio, que gobierna la noble y rica Provincia *de Buenos Aires.*

Estábale reservado al Dr. Rocha dar la nota mas baja que hayan escuchado los oidos de la República en el concierto de los hombres aspirantes á su gobierno.

Apenas llegado al de la Provincia por favor esclusivo del general Roca y prévia claudicacion de su *autonomismo* de veinte años, su primer acto es una agresion inmoral á la propiedad privada de los hacendados, á quienes despojó del dominio legalmente adquirido sobre sus boletos de marca, para imponerles su readquisicion, por nueva compra, á nombre del cambio de signos que deben usarse eu adelante.

Engrandecida la Provincia por los inmensos territorios que le ha dado la conquista del Desierto, surge como una exijencia de primer término, para los intereses de la campaña, la expropiacion del Ferro-Carril del Sud y su prolongacion á Bahia Blanca. Pero Rocha no puede prescindir de sí mismo, ni de sus propios antecedentes, y en vez de hacer una y otra cosa, conquistando así colosales ventajas para los intereses de la gran Provincia, contrata con la Empresa la prolongacion aludida y se compromete á no expropiar la línea durante veinte años; es decir, somete por veinte años los grandes intereses del Estado que gobierna á la tiranía irritante que esa Empresa ejerce sobre los productores y comerciantes de la riquísima campaña!

Pocos meses despues, el Directorio de esta Empresa publica en Londres el informe anual de estilo, y al referirse á este convenio con el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, espresa que se han invertido 100,000 libras esterlinas en *gastos reservados!!!*

¿Quien vendió por cien mil fibras esterlinas el sacrificio por veinte años de los intereses de la campaña de Buenos Aires á favor de los intereses de la Empresa del Ferro-Carril del Sud?

Contesten Rocha y su círculo, que preconizan ese contrato como una gloria del primero.

Privada la Provincia de su capital, necesita crear una nueva, sea sobre la base de una ciudad existente, sea levantándola desde sus primeros cimientos.

Las manifiestas conveniencias aconsejan hacerla sobre un puerto, y el puerto estudiado y previsto en 1797 por el ingeniero español Arriola, en 1826 por Rivadavia, y en 1857 por Weelwrigth, se impone desde luego al pensamiento de los competentes en la materia, imponiéndose á la vez, en las lomas de Tolosa, la ubicacion de la nueva ciudad-capital de la Provincia de Buenos Aires.

Puerto y ciudad se imponen como una necesidad imperiosa á las conveniencias de la rica Provincia; puerto y ciudad pueden dar honra, sino gloria, al que los ejecute bajo su gobierno; pero Rocha es Rocha, y cada uno hace las cosas con el sello infalible de su propia personalidad.

Rocha contrata, sin licitacion, el puerto; y, lo que es mas vergonzoso aún, contrata la escavacion del metro cúbico en tierra por el precio que tenia cuando estas obras se hacian á mano, *olvidando* que desde la perforacion del istmo de Suez por Fernando de Lesseps, hace mas de doce años, hasta la de Panamá, todas las escavaciones en tierra se han hecho por dragas ó escavadoras mecánicas que disminuyen en cinco sextas partes el antiguo costo de tales trabajos.

Y la Provincia de Buenos Aires ha perdido en ese contrato tres millones de pesos m|n, á favor de la empresa Lavalle y Cª.

Quién sacrificó en ese contrato los intereses de la Provincia de Buenos Aires y quiénes forman la razon social concesionaria del puerto de la Ensenada?

Contesten Rocha y sus adeptos, que preconizan ese contrato como una gloria del primero.

La ciudad de La Plata, fundada sobre vastísimos terrenos que han costado casi millon y medio de nacionales, no debia costar un centavo á la Provincia, como lo prometió Rocha, y como era justo esperar, porque la reventa de sus solares, quintas y chacras, debia dar valores sobrados para reembolsar el costo de aquellos, á la vez que para subvenir á la construccion de sus edificios públicos.

Sin embargo, la Provincia está pagando muy caros esos edificios y no se ha reembolsado aun el costo de los terrenos expropiados, porque Rocha, obrando como Rocha, ha hecho de los solares, chacras y quintas de La Plata, el fondo electoral de sus ambiciones bastardas, echando mano impudente sobre esas propiedades para conquistar sus cómplices, ya que tiene en el fondo de su conciencia la persuasion íntima de que no es capaz de atraer á nadie por el ascendiente de sus condiciones personales de hombre público.

Dónde están las ventajas alcanzadas por la Provincia de Buenos Aires en la fundacion de La Plata? ¿Qué se han hecho esos valiosos solares, chacras y quintas que no fueron solicitadas durante el plazo de la ley y que el Gobierno no ha podido vender sinó en remate?

Contesten Rocha y sus cómplices, que preconizan la fundacion de La Plata como una gloria del primero.

LAS PROVINCIAS

—

Calientes andan los diarios grandes por mostrarle al respetable público la situacion de las Provincias.

Cada uno, por su parte, pinta como quiere ó como le conviene, hace un cuadro mas ó menos falso, y agrega muy satisfecho de su obra: hé ahí la situacion de las Provincias.

Pero ninguno de ellos sabe una palabra de lo que pasa en las Provincias.

No las han visitado, no las conocen sinó *de oidas*, no las han visto sinó por el ojo de la llave, sin salir del cuarto de la Redaccion.

Sin embargo, dá envidia el aplomo con que hablan de todo eso que ignoran.

No tienen á su respecto otras informaciones que las muy apasionadas, falsas ó conscientemente embusteras que les trasmiten los corresponsales telegráficos sobre hechos supuestos é insignificantes;—y con todo ese bagaje se creen suficientemente autorizados para subir á la cátedra y fulminar *la situacion de las Provincias.*

—Oh! nada hay comparable á la situacion de las Provincias. Sí, señores! La situacion de las Provincias, es una cosa inaudita, abominable! Ante la ley moral y ante la ley escrita, ante la Constitucion y ante la conciencia humana, la situacion de las Provincias ¡oh respetable público! és la situacion de las Provincias,

Y así siguen llenando carillas y columnas, girando siempre imbécilmente en ese círculo sin salida que les ha marcado su propia ignorancia en la materia que tratan.

Y el muy bueno del buen público, entre tanto, sigue leyendo esos periódicos, *instruyéndose*, y repitiendo: la situacion de las Provincias ante la ley moral y ante la ley escrita, etc.

Pero no nota que en la enumeracion que ellos hacen no se cuenta *la Provincia* de Buenos Aires, que es la que se halla en peores condiciones electorales, á la vez que la única que podrían conocer sin trabajo los impávidos pintores.

No se fija en que falta en el cuadro de *las Provincias* la Provincia de Tucuman, que es la única entregada á la barbárie de la mashorca desenfrenada.

Este buen público no hace mas que tragar lo que le dan.

Pero, ¿por qué le dan á tragar bolas tan grandes? esa es la cuestion.

Y si los diarios grandes persisten en su propósito de tratarlo como á zonzo, ¿por qué no se enoja un dia el respetable público y exije que se le guarde los respetos que merece?

Esos cuadros que le vienen presentando con el nombre de *la situacion de las Provincias*, son una impostura, una falta de respeto, y hasta una mala accion.

Son esencialmente falsos, con la circunstancia agravante de ser conscientemente embusteros.

MARTIN GARCÍA

—

Camo se verá por los telegramas que trascribimos, no ha sido tanto lo destruido en el muelle por el huracan que se dejó sentir en la noche del viérnes, como lo dicho á ese respecto:

Martin Garcia, Noviembre 15 de 1885.

Al Presidente de la Junta Central de Lazaretos.

Oficial.—Sirvase desmentir noticias inexactas dadas por varios diarios sobre efectos del huracan con respecto muelle acá.

Es poco lo que ha sufrido y ha tenido una prueba séria.

Firmado.—*Federico Stavelius.*
Ingeniero Junta Lazaretos..

—

Martin Garcia, Noviembra 15 de 1885.

Al Presidente.de la Junta Central de Lazaretos.

Avería del muelle se reduce á muy poca cosa y quedará arreglada en una semana.

Es incierto que marejada se llevó extremidad del muelle, porque ella está intacta y cualquier vapor de los rios puede atracar en este momento.

Sufrió escalera de subida en la extremidad uno de los cañones para amarrar; estaba junto á ella y cayó ligado á un bloc de mampostería de tres á cuatro metros cúbicos, arrastrado consigo el farol.

Este último lo pescaremos fácilmente. Cañon está sobre el agua. Huracan fué tremendo acá. La marejada pasó por encima del muelle, construccion Lazareto sin averia.

Firmado:

Federi o Stavelins.

COSAS DE CASA

Parte hoy con destino á la Provincia de Córdoba, nuestro amigo y correlijionario político el Dr. D. Filemon Posse, Diputado al Congreso.

Su permanencia allá durará muy pocos dias.

Deseámosle buen viaje, grata permanencia en el seno de los suyos y pronto regreso á la Capital.

———

Bargossi se ha fumado á los criollos, derrotándolos en su propía cancha.

La condicion impuesta por el andarin á su contrario, fué la causa de la victoria.

Si el criollo supiese algo mas, no habría aceptado el desafío, sin el derecho de dar á su caballo lo que el gaucho mas mulita sabe darle, para que galope todo el dia.

Antuco que presenció la carrera, nos dice que habia caballo para ganarle á Bargossi con mucha ventaja.

Era un pingo de garrones
Mas duros que ñandubay,
Muy capaz, en dos tirones,
De llegar al Paraguay;

Mas cada dos ó tres leguas
Necesita descansar
Y dar al galope treguas,
Es decir, poder mear.

———

Gran titeo les armó á los espiritistas el Sr. Peyret.

Ayer se les presenta en *La Crónica*, y no deja un espiritista en su lugar.

Si el calor sigue, no recogerán un centavo de sus adeptos, los señores espiritistas, para pagar el alquiler de la casa donde celebran sus reuniones.

No está de suerte la secta que preside el séñor Hernandez, pues ya Sara la africana tropezó con la policia, y esta es una señal de mal agüero para el espiritismo.

———

El Tupungato trae el siguiente suelto;

«Sabemos que en la calle General Beltran, á media cuadra de Santo Domingo, se ha establecido un individuo que se dice *santo* (semipariente de Santo Domingo de Burela y otras yerbas, de San Juan), el cual puede curar toda clase de enfermedades.

En las curas, emplea de seis á doce *padrenuestros*, segun la gravedad del mal—item mas, una dósis de *disciplinas* aplicadas á cuero limpio».

Este curandero podria tratar á Farrulla, á Faramiñan y á Eglis.

Mándeselo á Rocha, colega.

A tan gran procedimiento
No habrá dolencia incurable,
Y la campaña al momento
Puede quedar habitable.

———

Se escandaliza *El Independiente* del Rosario de que un periódico de Santa Fé critique el discurso del Dr. Juarez, de la manera siguiente:

«El rochista de la localidad, se permite ayer abrir juicios sobre la carta-programa del doctor Juarez Celman.

Es mucho atrevimiento.

Pero no hay que estrañarlo.

En estos tiempos en que á la prensa ha invadido una plaga de escribidores de á real, es comun ver á los gusanos de la literatura levantarse y pretenter llegar arrastrándose á la altura de las personas inteligentes.

La Opinion criticando el discurso y carta-programa de Juarez!

Y no se rien Vds.?»

Pues colega, no ha visto Vd. nada.

Vea *Las Opiniones* de aquí, que es la última botija de Miguelete, y tendrá de qué reirse hasta reventar.

No hay como *Las Opiniones*
Para escribir desatinos;
Qué cosecha de pepinos
Tendrán en sus redacciones!

———

El jóven Juan Lusich ha dejado de existir.

Pocos dias hace que vimos una composicion en verso, que llevaba la fecha del dia que fué publicada.

Esto indica que la muerte de este jóven fué repentina.

Era inteligente, y murió á la temprana edad de 26 nños,

Paz en su tumba.

Los rochistas cambiaron de campo.
Parece que en Córdoba no eran afortunados, y se fueron á probar á Daza, á ver si es guapo.

Un gran bochinche le armaron,
Segun dicen las *gacetas*;
Pero por fin dispararon
Mostrando tamañas *jetas*.

La Discusion de Gualeguay, entre otras *perlas políticas*, trae la siguiente:

JACINTA CALDERON

Jacinta! Beso del cura!
Poema de amor y ventura,
Reflejándose en sus ojos
El eden de la ternura.»

Dios nos tenga de su mano!
Qué terribles son los *versistas!*

El Mosquito, además del interés que encierra siempre en sus bellos dibujos cómicos, trae la biografía del Dr. Juarez Celman, escrita por mano maestra.

La pluma que trazó los rasgos biográficos, es una pluma de primer órden.

Las dos columnas de bella y verídica prosa, denuncian un maestro del periodismo, un veterano de las letras, asistido de un talento superior y una honradez política á toda prueba.

La historia de un hombre nuevo en el campo de la política, de un combatiente jóven y fuerte, que se anuncia venciendo preocupaciones arraigadas, de las cuales triunfó en pocos años, no es obra para ser emprendida por reclutas, sobre todo si esa obra tiene el sello de grandeza que supo imprimirle el biógrafo á la que aparece en *El Mosquito*.

Felicitamos al Sr. Stein y al redactor del chistoso semanario.

Mr. Estevens, velocipedista asombroso, que como el judio errante recorre hoy el Asia, envió poder á un comerciante inglés del comercio de Buenos Aires, para que desafie á Bargossi á dar un paseo de ocho mil leguas sin parar.

La provision de boca les será alcanzada por personas colocadas en determinadas distancias, á fin de correr sin descanso.

Para dormir, tendrán seis horas en cada veinte y cuatro, con un centinela de vista, que con el reloj en mano, los despertará, dado caso que alguno de los dos se duerma.

El Dr. Rocha anda buscando las botas que llevaba en Pehuajó. Si las encuentra, entrará como tercero en esta gran carrera,

---

En todos los actos de la administracion actual hay el sello de una mano poderosa, hábil en el manejo de las cuestiones mas árduas; esa mano es la del General Roca, que ha tenido el tacto de no errar.

El rochismo hartero se retuerce bajo el peso de esa mano como una culebra, sin poder inocular su veneno, en la opinion públiea.

Les sobra libertad; la llevan hasta á la licencia, y con todo no pueden lograr su objeto.

Los desprecia el país, porque los conoce.

El General Roca es la barrera donde se estrellan todas las ambiciones bastardas.

Si no fuese el tino, la firmeza del Presidente actual, no habria nacionalidad á la fecha.

Rocha venderia la nacion por un *plato de lentejas, siempre que las lentejas fuesen de oro.*

Para concluir con la polilla *platense*, necesitamos al Dr. Juarez Celman, que desplegará en el ejercicio del poder, el mismo acierto que desplegó el General Roca.

D. Pancho comió aceitunas, y el cuerpo le pide baile, á juzgar por los parrafitos que enseguida copiamos.

Lean, y verán qué lindo escribe el redactor de *La Plata*.

«Es tiempo de reaccionar contra la mashorca que azota el Interior, tratándola como ella trata á los pueblos que tiraniza.

Catamarca ha dado principio, y es necesario que Córdoba, Corrientes y la Rioja sigan el ejemp'o.

La represalia es por ahora el único medio de escarmentar á los bandidos. Pero la represalia aplicada al tronco, no las ramas.

El dia que el pueblo *linche* á Márcos Juarez, D. Sofanor y otros beduinos principales, no ha de haber quien se atreve á ponerle el dogal al cuello.

Entre dejarse degollar inpunemente como carneros ó matar á los asesinos, es preferible lo último».

De modo, D. Pancho, que Vd. está hecho el diablo?

Y qué le parece un bañito frio?

Si se tratase por el sistema hidropático, habia de ceder la enfermedad que tanto le dá á Vd. qué hacer.

Y hablando de otra cosa, ¿cómo andamos de *pesos?* ya no hay *cobres* en la sucursal?

Mire; haga un viajecito á la caja, y déjese de *bobadas*.

El Deber trae de FÍGARO el artículo político intitulado: *El rochismo se va.*

SECCION AMENA

En Bathan

No sé dónde está situada esta nacion. Mi catedrático de geografía era un hombre muy competente: todo lo sabia, menos lo que yo le preguntaba.

El mundo, ese personaje singular á quien hacemos responsable de nuestros desatinos, dice que los sabios como mi catedrático de geografía, viven adelante de su siglo.

Prueba que son hombres madrugadores.

—En dónde queda el imperio de Bathan, señor catedrático?

—No lo recuerdo en este momento; pero sé que no es imperio, es república.

—Pero Vd. en la disertacion del viérnes, nos habló de Bathan.

—Sí; ¡habla uno de tantas cosas de las que no conoce mas que el nombre!

Desde ese tiempo busqué sin tregua una geografía que me hablase de Bathan, y no hallé ninguna.

Será alguna nacion del porvenir pensaba yo. Como mi catedrático es tan sabio y vive adelante de su siglo, habrá hablado del porvenir.

Cuando un nombre se graba en la *plan ha de la curiosidad*, difícilmente se borra.

Mi abuelo, que tambien era sabio y vivia adelante de su siglo, por cuanto no hacia, decia ni pensaba cosa al derecho, era mi esperanza.

—Conoceré la situacion que ocupa Bathan en el globo terráqueo, si no es una república de alguno de esos otros mundos habitados, pues con la pluralidad de mundos, el espíritu que se aventure en un viaje, es imposible que vuelva á dar con la puerta de su casa, me decia.

—Abuelo, Vd. que todo lo sabe, ¿podria decirme dónde se halla Bathan?

—Dónde está situada esa república, no hay libro que lo diga; pero lo que en ella sucede, sí. Tengo un libro escrito por uno de sus habitantes, cronista famoso y sabio, que puede instruirte al respecto.

—Y ese sabio cronista no habrá vivido adelante de su siglo?

—No me parece. Esa condicion es propia de los genios, y si bien el cronista era un sabio, no creo que llegase á la categoría de genio.

—Sabe, abuelo, que pensé muchas veces que el mundo pierde mucho con tener tantos genios, y que seria mejor y mas provechoso que hubiese muchos talentos prácticos?

—Eso lo dices tú porque eres un ignorante; el genio es la mayor aproximacion del hombre á Dios.

—Será por eso, que á fuerza de acercarse á Dios, se alejan de los hombres, y concluyen por ser inútiles para la humanidad.

—Sacrilegio! heregía filosófica! muchacho tonto! esclamó mi abuelo irritado.

—Perdone, señor; no lo he dicho por ofender á esos hombres privilegiados; es porque todos esos genios son ininteligibles para los hombres. Dicen y hacen cada cosa que nos deja con la boca abierta, y cuando notamos alguna de sus barbaridades, nos contestan que viven adelante de su siglo, cosa inconveniente, á mi ver, pues el hombre debe vivir en su época, pensar para ella y trabajar para ella.

—Ya le dije á tu padre muchas veces, que tu cabeza está desorganizada. Es una desgracia que entre mis sucesores haya un tilingo como tú, que deshonre con su necedad el tronco genealógico.

—Es verdad; reconozco que solo alcanzo á vivir para mi época.

—Yo vivo dos siglos adelante del presente.

—Por eso nadie lo entiende á Vd.

—Es claro; la humanidad, con raras escepciones, no vale un zapallo angola. Toma; ahí tienes el libro que habla de Bathan, y no me preguntes mas.

—Muchas gracias.

Abrí el libro y leí.

—Bathan es una república del porvenir.

—Zambomba! Ya estamos enfrente de un sabio que vivió fuera de su época, me dije, disgustado.

Probablemente no entenderé una sílaba.

En fin veamos.

—En esta república, decia el libro, la mujer es la parte vigorosa y dirigente; el hombre es débil, dulce, humilde...

—Vaya una república, esclamé sin poderlo evitar. Continué leyendo:

—Las grandes asambleas se celebraban entre mujeres; los hombres aseaban la cocina, hacian crochet, lavaban y planchaban la ropa.

En los bailes, los hombres ocupaban los asientos de la sala, mientras las mujeres fumaban y hablaban en la antesala y el comedor, mezclando á sus conversaciones el relato de una conquista, alguna hábil seduccion ó un rapto atrevido.

Sonaba la orquesta, y las mujeres se lanzaban dentro del salon solicitando del barbudo á quien habian echado el ojo, que las acompañase á bailar una contradanza, cosa que aceptaba ó rehusaba el favorecido con graciosos mohines.

Concluida la contradanza, conducian á sus compañeros al ambigú, los cuales apenas se atrevian á tomar una yema, mientras sus bellas compañeras apuraban sendas copas de vino y saboreaban gruesos y largos cigarros.

Con frecuencia se veia alguna de aquellas mujeres empeñada en dar un beso á las patillas de su compañero, que rojo de pudor, defendia con desesperacion sus castas mejillas del contacto de los golosos labios de su compañera.

Concluido el baile, muy feliz se creia la mujer que lograba acompañar á uno de aquellos jóvenes, que en sociedades mas atrasadas, son los primeros en la iniciativa, y los últimos en la abstencion.

Pero donde los episodios son graciosos, es en los casos de reunion política.

Las mujeres son electoras y elegibles; los hombres no se ocupan de política; riegan las plantas, cortan flores, con las cuales hacen ramos que ofrecen á la mejor oradora, ó á la mas prestigiosa.

Hay verdaderas eminencias en ciencias y letras, que arrancan entusiastas ovaciones á los hombres, que con un niño en los brazos y un biberon en el bolsillo, concurren á los clubs y ocupan los asientos que les están destinados para que presencien los triunfos oratorios de las mujeres.

Vanidosas son estas señoras, pues no se avienen á llenar sus obligaciones en la administracion pública, ni en la tribuna científica, sin que haya quien las aplauda.

Ultimamente, se entregaron á una moda que nadie sabe de donde vino, pero que tuvo una aceptacion completa.

Dan banquetes, por cualquier causa, y con especialidad por causas políticas.

Los banquetes son cómodos para ellas; el sacrificio se reparte entre las comensales, y al concluir se pronuncian hermosas arengas.

Las mas adelantadas, las que se aproximan á la sabiduría, disponen que se dé participacion á los hombres en esas fiestas; pero no como personas *manducantes*, sino como espectadores.

Las mujeres toman asiento en las mesas, y los hombres ocupan los palcos, cuando el banquete se celebra en algun teatro.

Para que el apetito no se despierte con el aroma de la comida, los hombres llevan frascos de sales en el bolsillo.

Llevan coronas de flores en un canasto, y los niños en brazos á los que distraen como pueden, para que no se aperciban del asiento que ocupa la mamá.

Un atraso se nota en la oratoria femenina.

La misma actitud, el mismo tono y la misma energía emplean hablando de política que de ciencias, literatura, industrias ó religion.

No tienen mas que un estilo oratorio.

No improvisan, por lo regular; estudian sus discursos, y cuando los dicen parecen plantas exóticas, entre los muchos incidentes que se producen en el momento.

La mujer de Bathan no es capaz de utilizar ese conjunto de cosas que en una reunion dá color y sabor á los discursos, haciendo que ellos sean el reflejo de las impresiones vivas, palpitantes, del momento en que se pronuncian.

Son, por lo regular, frias disertaciones carentes de animacion y de lógica.

La dialéctica es igual hasta llegar á la monotonía: escuchado el primer discurso, puede decirse que se conocen todos.

Sin embargo, los hombres son tan poco exigentes, ó están tan poco preparados para esa clase de fiestas, que ni aplauden ni vituperan.

Parecen estátuas con barbas, que presencian sin pena la caida de las hojas en el otoño.

Estos pueblos, sin embargo, son los pueblos del porvenir. Este siglo no podrá darse cuenta de la metamórfosis social; pero cuatro siglos mas tarde, se verá que es la perfeccion social llevada á su mayor grado de adelanto.

Se empiezan á ensayar las guerras; los hombres toman ya sus cofias de hermanos de caridad, y las mujeres funden los primeros cañones con que han de batirse.

El libro seguia describiendo muchas otras cosas por el estilo de las anteriores; pero yo creia que todo estaba al revés, y me hastié de leer lo que pasaba en Bathan.

Devolví el libro á mi abuelo.

—Qué te parece la sociedad en Bathan? me preguntó con tono de mofa.

—Señor, si no temiera que Vd. se disgustase....

—Dí cuanto quieras; nada me sorprenderá, desde que sé cuán hueco es tu cerebro.

—Bathan me parece una república de locos.

—Es lo que debe ser. Para tí, que vives solamente para tu época, esa sociedad es un disparate; pero para los genios como yo, tu catedrático de geografía, el sabio cronista que nos dejó esas sublimes noticias, y algunos pocos hombres mas, esa crónica pinta el porvenir de la humanidad.

—Pero dónde está ese país?

—Esa es otra cosa. Está en el porvenir, y solo es visible paralos genios que viven adelante de su época.

—Infeliz de mi, ¡qué atrasado estoy!

—Dices bien; no tienes ni un glóbulo de la sangre de tu abuelo.

—Por eso no deseo ya conocer donde está Bathan; no serviría allí, ni de balde.

—Tampoco serías admitido; allí solo estaríamos bien los privilegiados, los que estamos de mas en estos tiempos y en estos lugares.

—Lo que es la falta de génio!

A mí Bathan me parece una jaula de locos.

—Ignorante! dijo mi abuelo dejándome solo, con las mayores muestras de desden.

—Oh! Mas de una ves, despues de esa conversacion, me acordé de la República de Bathan y aun creo que el libro tenia razon, porque he visto despues de algunos años, algo que anuncia la aproximacion de aquella sociedad estrafalaria.

Tal vez está cerca le imperio de las costumbres de Bathan.

YO.

VOCES DE AFUERA

Con gran asombro estamos notando que los rochistas dicen tener gran mayoria en las parroquias de la Capital, cuando en la generalidad de ellas se ven obligados los jueces de hacer entrar dos juaristas y un rochista, porque de lo contrario se verian muy pronto sin número. No será estraño que eso suceda, pero será en algun pueblo de campaña donde el botin está en su apojeo, obligando á los pobres vecinos ir al atrio, ó de lo contrario son conducidos codo con codo. Si pudiesen hacer lo mismo en las Provincias, pobres ciudadanos, cómo serian tratados!

Lo que es aquí en la ciudad, se puede notar la gran popularidad que tienen los botinistas; van de un atrio á otro á ofrecer cinco ó diez pesos por cada boleta; no tendrán la dicha de ver á los juaristas en un estado tan degradante como ese; solo los botinistas lo pueden hacer. Han hecho algo mas grave y no es estraño que hagan cosas tan insignificantes, pues no ha mucho tiempo que se les dió dinero á ciertas personas que tienen antecedentes bastante oscuros. Esa es la gran popularidad que tiene el Dr. Rocha, tanto en la ciudad como en la campaña; en sus reuniones se ha podido notar la clase de personas que asistian; raro era el hombre que iba por patriotismo; el noventa y cinco por ciento son individuos vagabundos, que por sus buenos antecedentes no son admitidos en parte alguna. Seria la deshonra de la nacion si tuviéramos que estar sujetos durante seis años por un hombre como este.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Teatro de la Opera—Compañía Dramática Francesa Mardi 17 Novembre 1885—Répresentation eutraordinaire au bénéfice et pour les adieuu de M. Darman, avec le concours de la compagnie dramatique française, pour cette fois seulement: BEBE.

Panorama de Buenos Aires—Abierto todos los dias desde las 10 de la mañana hasta puesta del sol. LA DEFENSA DE ROMA EN 1849 por Garibaldi.
Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

Máquina para cortar boletos del tramway. Se ha perdido una. El que la entregue en la Estacion Caridad, al gefe, será gratificado. n17 v19.

Cruz de oro Se dará una buena gratificacion al que devuelva una Cruz de oro que se ha perdido, á la calle Estados Unidos N. 386. n17 v19.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentra á pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á lus disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuaion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposicionesvigentes.
Dichos artículos son:
7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P.A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calie de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD N° 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:
Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.
Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.
Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.
Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.
Córdoba—Artesanos.
Tucuman—1 relojero.
Santiago del Estero— Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.
Salta—Jornaleros camineros.
San Luis—Agricultores y carpinteros.
Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.
San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.
Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.
Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.
Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.
NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á ias respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm, 137

ESQUINA MORENO

AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.

ol perm.

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 16 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion para la provision de mulas y caballos con destino á la Gobernacion de Formosa.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaria General hasta las 4 p. m. del dia 15.

Comisaria General de Guerra, Noviembre 16 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*.
Oficial 1°.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

EL D^R^ EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco	»	0.2,296	(8 »)
Sal y verdura suficiente			

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase
45 » 940 » (4 ») grasa fina
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 % del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 % será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaria de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.

n1 vd1

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez*,
O. 25–n. 23. Oficial 1°.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOS SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre. Se hacen clichés de todas clases. Gran surtido de tarjetas. Impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc.

140—Calle Piedad—140
BUENOS AIRES n1-perm.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTÍCULOS NAVALES.
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio.

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entónces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales qúe se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fijada, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30–n 26.

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.
2°. Pagaré para su casa.
3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1885.—*E. Bergmann* y *Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.
2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE, Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías correos durante un año, haciendo un viaje diario redondo entre Escobar, Pilar y Exaltacion de la Cruz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n3 v1° d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Cañada de Gomez y la Colonia Arteaga.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 2 de Diciembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. N. 3—D. 2.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente entre La Estacion Ascuénaga y el pueblo de Giles.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 4 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n5-vd4

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Paraná y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Paraná, Villa Urquiza, Antonio Tomás y Hernandarias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná, el dia 9 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n10 vd9

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias, para el servicio de carruaje-correo durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios entre la estacion del ferro-carril y la Administracion de Correos de Mendoza, y vice-versa, á efecto de trasportar las balijas de correspondencia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 11 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n12 vd11

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre San Rafael y Norquin.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 12 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n13-vd12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Cafayate y Atacama, pasando por San Cárlos, Molinos, Cachí y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n15 v14d

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Concordia, Colonia, Federal y la Paz.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 15 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n16 vd15

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales entre Rosario, Sauce, Cerrillo y el Hinojo hasta la Comercial de D. José Marquez.

Las bases ze ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de ún certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 16 de Diciembre á las 3 p.m. A. BELMONTE, Secretario General. n17 d16.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites*,
Oficial 1º.
n10 vd9

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por la ley 23 de Agosto 1880 y patentada por el Superior Gobierno Nacional

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: pesos 10,000 oro

Con 75 °/° en suertes—El billete vale 2 1/2 pesos oro
Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden **39**, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 12 DE NOVIEMBRE

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m.
oj-d31 *El Administrador*.

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
Se vende en todos los
ALMACENES Y CONFITERIAS

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calis'o S. Benitez,
Oficial 1º.
o24 n21

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
n1-perm.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sábados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell. — PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Benjamin Basualdo. se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Flora Gonzalez de Arata**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante, con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1885. *José G. Mariño*, Secretario. n17 d16.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á **Da. Maria Cueli de Cárdenas**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1885.—*Eduardo Munilla*.
n15 vd14

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Márcos Videla**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José G. Mariño*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, se cita lama y emplaza por e término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fellecimiento de Doña **Claudia Burgos de Ponce de Leon**, ya sea como herederos acreedores ó de otra manera á fin de qne dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1885.—*José Agustin Novaro*. n16 d15,

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedadós por fallecimiento de **D. Juan Salaberry**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de término antes mencionado, comparezcan por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1885.—*Ceferino Luque*, Secretario. n15 vd14

Por disposicion del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Augusto Puech**, que dentro del término de veinte dias deben presentarse al Sindico Provisorio D. Enrrique Green, Reconquista 228, los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio; preivniéndose que de acuerdo con el prescripto por el art. 1567 del mismo Código, no se puede hacer pagos nie ntregas de bienes al fallido, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonorados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplice en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembres 7 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secretario. n14 d3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como harederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA.
s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Aristizabal** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin Nº 70, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario. Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S, S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no se puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de los fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaría del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño*, Secretario. n11 vd11.

REMATES

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 800 pesos moneda nacional. Base de venta pesos 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la tarde venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, por órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, situada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 26 A y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 de fondo, ó sean dos sepulturas de 1a. categoría con catres de material, revocada, paredes de medio ladrillo, etc., etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Miranda, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, San Martin núm. 144. o24 vn27

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1229
JUDICIAL

DE UNA CANTIDAD DE ALHAJAS

Pertenecientes á la ejecucion seguida por los señores Galli y Ca., contra don Adolfo Martines; medallones, relojes, cádenas, aros, prendedores, adornos, etc.

EL VIÉRNES 20 DE NOVIEMBRE

A LA UNA DEL DIA

EN NUESTRA CASA

BOLIVAR NÚM. 85

Venderemos en remate público á la mas alta postura, por órden del señor Juez de Comercio, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como procedentes de la ejecucion mencionada, las alhajas embargadas y que su detalle en parte es el siguiente: cadenas, gargantillas, medallones, prendedores, relojes, aros, alfileres, botones, reloj despertador, dijes, adornos, etc.

AL MISMO TIEMPO

RESAGOS DE VARIOS REMATES

Medias de seda para señoras, perfumería, alfombras, picos de gas. arañas, sofaes. sillas, etc., etc. n13 v20

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fonDo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id 26/50 id.

Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.

Id 22—10 id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4001 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y demás antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgado de Comercio. o30 n16.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D, Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000.000 pesos m|c, ó sea 1.240.000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina. Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía ferrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13,864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de la antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º patio. n6 v27d

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Córdoba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. de frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo al Sud, con un martillo á su favor á los 26 metros, ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es su contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaría de Dámaso F. Millan y separacion de condominio con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base de venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho mas,

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. procederé á la venta de dicha propiedad central, con la base bajísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones todo en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina y demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventanas exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo de mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una palabra, una casa en perfecto estado, y que se ha construido sin economía consultando al mismo tiempo el buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escribania del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á mi escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará el comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn20.

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACRA

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHECO

Retasados con 50 por ciento, mas el 25 por ciento de rebaja. En nuestra casa, Alsina 78, el viérnes 20 de Noviembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Martin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sra. Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, dividida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metros de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril del Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus costados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que hace ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino al N. E. por 264 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 mets. 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francisco Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en ps. 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasado en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, con edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre una calle que los separa de los herederos de D. Pablo Nouguier por 342 metros en un costado y 340 metros en el otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre una calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nouguier por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro tatado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre un camino por 243 metros en un costado que lo separa una calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el otro 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros tasado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurran á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas datos á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testamentario al escribano señor don Federico Molina, en el Cabildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta pesos 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la tarde venderé á la mas alta postura, por órden del señor Juez de la Instancia Dr. Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una casa compuesta de tres habitaciones con piso de baldosa y cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y demas dependencias. Las paredes están sentadas en barro y edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 cent. de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. de fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á donde estará la bandera. o31 vd4

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 3 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aquella ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en el mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/° del valor en que se venda.
n11 vd4.

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títu'os y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550.

NOTA—El comprador entrégará al martillero al firmar el boleto el 5 °/° en garantía del precio obtenido.
n11 vd20